



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076
Sincelejo, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Acción: Tutela

Incidente de Desacato

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2018-00130-00**

ACCIONANTE: JHON JAIRO CONTRERAS MEZA

ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

TEMA: TRÁMITE PREVIO A LA ADMISIÓN

INSTANCIA: PRIMERA

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Oficiése al Director de Sanidad del Ejército Nacional, Brigadier General GERMÁN LÓPEZ GUERRERO¹, para que en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 06 de junio de 2018 (fls.26-33), proferido por esta Unidad Judicial y revocado por el H. Tribunal Administrativo de Sucre el 18 de julio de 2018 (fls. 3-24) en el que se resolvió tutelar los derechos fundamentales a la salud, seguridad social y debido proceso administrativo del señor JHON JAIRO CONTRERAS MEZA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

¹ Consultado en <https://www.disanejercito.mil.co/index.php?idcategoria=2125943>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2017, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA